

## **RESOLUCIÓN 033-SCM-2014**

Alausí, 30 de septiembre de 2014.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTON**

Eco. Diego Logroño, **DIRECTOR FINANCIERO**

Sr. Alfonso Orellana, **PRESIDENTE DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL ALAUSÍ**

En la sesión ordinaria realizada el 30 de septiembre de 2014, en el tratamiento del tercer punto del orden del día *“Autorización de la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y Liga Deportiva Cantonal de Alausí, para la transferencia de recurso para la adquisición de un mini bus”*, el Concejo Cantonal considera: **PRIMERO:** El marco legal se sustenta en los artículos 54 literal q) y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Artículos 104 y 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Art. 1 del Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Artículos 14 y 30 literal c) de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí. **SEGUNDO:** Existe el Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Asuntos Indígenas, constante en el oficio No. 004-Ed-Cul-Dep- A. Indg-2014, de fecha 16 de septiembre del 2014, con la declaratoria de que el proyecto presentado por Liga Deportiva Cantonal de Alausí, es un proyecto en beneficio de la colectividad del cantón Alausí, conforme dispone el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en armonía con el Art. 1 del Reglamento para la aplicación del Art. 104 del COPLAFIP. **TERCERO:** Existe la certificación de la existencia de la disponibilidad y partida presupuestaria bajo el código No. 7.8.01.01.21 “Liga Deportiva Cantonal de Alausí”, programa 21 “Educación y Cultura”, por el valor de \$20.000,00 USD, para mini bus Liga Deportiva Cantonal Alausí, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, de fecha 25 de septiembre de 2014. **CUARTO:** Luego del análisis, discusión y debate, tomando como base el informe de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Asuntos Indígenas, constante en el oficio No. 004-Ed-Cul-Dep- A. Indg-2014, de fecha 16 de septiembre del 2014, en lo principal a la declaratoria de que el proyecto presentado por Liga Deportiva Cantonal de Alausí, es un proyecto en beneficio de la colectividad del cantón Alausí, la Corporación Edilicia con la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ALAUSÍ, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MINI BUS.** Lo que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, F). Armando Guaminga, **SECRETARIO DEL CONCEJO (E)**